



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 568/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Sergio Federico MAYER (DNI 36.120.458), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Horacio FALCÓN, y los Co-Directores, Doctores María Laura MARTÍNEZ y José Antonio ALONSO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Desarrollo de sistemas catalíticos para la obtención de bioproductos químicos de fuentes renovables”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 599 y 643, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 151 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Elizabeth MOYANO, Javier GRAU y Marcos GÓMEZ COSTA, como miembros titulares; y los Doctores María Soledad RENZINI, Pablo RIBOTTA y María Teresa FERNÁNDEZ DÍAZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Desarrollo de sistemas catalíticos para la obtención de bioproductos químicos de fuentes renovables”, presentada por el Ing. Sergio Federico MAYER, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Elizabeth MOYANO, Javier GRAU y Marcos GÓMEZ COSTA.

Miembros Suplentes: Doctores María Soledad RENZINI, Pablo RIBOTTA y María Teresa FERNÁNDEZ DÍAZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 629/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General